

**ACTA DE INSPECCIÓN**

inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día doce de agosto de dos mil veinte en la factoría de **SMURFIT KAPPA NAVARRA, S.A.**, sita en la \_\_\_\_\_ en (Navarra).-----



La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de nivel y de gramaje, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización vigente (MO-08) fue concedida por el servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Gobierno de Navarra, con fecha 25 de febrero de 2016, así como las modificaciones (MA-2 y MA-3) aceptadas por el CSN con fechas 23/7/18 y 11/5/20, respectivamente.-----

La inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, jefe de mantenimiento y supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.-----

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

\_\_\_\_\_

## **UNO. INSTALACIÓN**

- En la zona de cocción de pasta, situado a una altura aproximada de 8 m, se encontraban instalado y en funcionamiento un equipo radiactivo, para el control automático de nivel, de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_, provisto de una fuente radiactiva de cesio-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad en fecha 19/12/13 y nº de serie \_\_\_\_\_

- El equipo anteriormente instalado en la zona de cocción de pasta, de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, provisto de una fuente radiactiva de cobalto-60 de 3,4 GBq (91 mCi) de actividad en fecha 11/09/91 y nº de serie \_\_\_\_\_ se encontraba almacenado, desde su desinstalación en fecha 11/06/20, en el interior de la dependencia autorizada para tal fin, a la espera de ser retirado por ENRESA, la cual estaba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-

- En las máquinas de papel, se encontraban instalados los siguientes equipos radiactivos:

- \* En la máquina denominada núm. 2, un equipo de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_, conteniendo una fuente radiactiva de criptón-85 con nº de serie \_\_\_\_\_, de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad en fecha 7/12/17.
- \* En la máquina denominada núm. 3, un equipo de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_, conteniendo una fuente radiactiva de criptón-85 con nº de serie \_\_\_\_\_, de 11,1 GBq (300 mCi) de actividad en fecha 2/02/16.
- \* En la máquina denominada núm. 4, un equipo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, conteniendo una fuente radiactiva de criptón-85 con nº de serie \_\_\_\_\_, de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad en fecha 29/10/16.-----

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----



- Los equipos disponían de las placas identificativas exigidas en el apartado C.1 del anexo II de la instrucción IS-28 y, los instalados en las máquinas de papel, de señales luminosas que indicaban su funcionamiento. Que al estar el equipo radiactivo de la firma \_\_\_\_\_ ubicado en una zona de difícil acceso, no se pudo comprobar si disponía de su correspondiente placa de identificación exterior, ni realizar la medida de sus niveles de radiación.-----

- Estaban disponibles extintores de incendios.-----

## **DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN**

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ con nº de serie \_\_\_\_\_ calibrado por la \_\_\_\_\_ en fecha 15/07/14. Que la instalación disponía de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho equipo.-----

- Las medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_

## **TRES. NIVELES DE RADIACIÓN**

- Fueron medidos los niveles de radiación en las inmediaciones de los equipos radiactivos, de cuyos resultados no se deduce puedan superarse, en las condiciones normales de trabajo, los límites de dosis establecidos.-----

## **CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**

- Estaba disponible y vigente una licencia de supervisor.-----

- Efectúan el control radiológico de los trabajadores expuestos (2 personas) mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia. Que disponen de tres dosímetros de área de termoluminiscencia, situados en las máquinas de papel, procesados por la firma \_\_\_\_\_ de Valencia. Que estaban disponibles los registros de las dosis recibidas.-----



CSV: **D5B756514C1E8379**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-08-13 08:59:24

- La instalación tenía implantado un Programa de Formación bienal para el personal de la factoría que trabaja en las proximidades de los equipos radiactivos. Que estaba disponible la documentación justificativa de que a dicho personal se le había informado del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia.-----

- Realizan la vigilancia médica de los trabajadores expuestos, clasificados en la categoría "B", con una periodicidad anual, a través del Servicio de Prevención Ajeno , el cual está contratado por la empresa ..--

#### **CINCO. GENERAL DOCUMENTACIÓN**

- Estaba disponible el Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado, así como los registros relacionados en el apartado 1.9 del anexo I de la instrucción IS-28.-----

- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en el apartado 1.5 del anexo I de la instrucción IS-28.-----

- Estaba disponible un acuerdo con la firma suministradora de la fuente de cesio-137 aceptando su futura retirada.-----

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones, realizadas con una periodicidad anual, de los equipos radiactivos que contienen las fuentes de cobalto-60 y de cesio-137, realizadas por la firma de Madrid, consistentes en las pruebas que garantizan su hermeticidad y en la medida de la radiación en su entorno. Que, según consta en el Diario de Operación, el supervisor había realizado trimestralmente las revisiones de los equipos radiactivos desde el punto de vista de la protección radiológica.-----

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra el informe anual de actividades correspondiente al año 2019.-----





## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/35/IRA/970/20 de fecha 13 de agosto de 2020, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja 5, comentario 1º:  
Se acepta la medida adoptada, que subsana la desviación.
- Hoja 5, comentario 2º:  
Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del Acta.



En Pamplona, a 20 de agosto de 2020

EL INSPECTOR

Firmado digitalmente por  
D

